

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 9/2020

SIGSA-Autogestión

Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 9/2020

"SIGSA-Autogestión"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA)

Dirección de Ejecución Sanitaria y Control de Gestión (DESYCG)

Dirección de Tecnología de la información (DTInf.)

OBJETO

Auditar el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA), fundamentalmente en lo que respecta a la utilización del sistema de autogestión en la emisión de DTe, cambios de categorías y sus resultados sobre el control de movimiento de la especie bovina y los programas sanitarios, bajo supervisión de SENASA, en el marco de las Resoluciones SENASA Nº 725/2005 y de la Resolución SENASA Nº 67/2019.

ALCANCE

Período auditado:

Comprende las actividades realizadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Programa de trabajo:

 Tomar conocimiento de la estructura mediante la cual SENASA gestiona la actividad auditada.



- Analizar la normativa vigente vinculada con el objeto de esta auditoría.
- Evaluar si las regulaciones normativas son consistentes con las políticas y objetivos del SENASA.
- Analizar los procedimientos, realizados por autogestión, para la anulación de DTe, como así también el tratamiento dado a los DTe caducos y sin arribo, por autogestión.
- Identificar la administración de usuarios y controles de gestión programados y realizados.
- Analizar la interconexión del SIGSA con otros sistemas internos y externos al SENASA.
- Evaluar la utilización, funcionalidad y resultados del Sistema de Autogestión.
- Tomar vista de las consultas y reclamos del área de ayuda SIGSA.
- Analizar la emisión de DTe de terneros/as primo vacunados contra la Fiebre Aftosa emitidos por autogestores.
- Revisar las modificaciones en los registros de SIGSA que, mediante "novedades" hacen los autogestores.
- Observar la emisión de DTe de categorías susceptibles a la Brucelosis Bovina emitidos por autogestores.
- Comparar la emisión de DTe por autogestión que se realizan sin contar con los saldos necesarios disponibles para abonar los costos en la cuenta bancaria vinculada a SIGAD y el período en que se demora regularizar las deudas originadas.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Se detectaron inconsistencias en novedades de cambios de categorías por autogestión.
- Inconsistencias en la Emisión de Movimientos de Dte en Categorías Terneros Y
 Terneras Primovacunados incumpliendo lo normado en la Resolución N° 725/05.
- Se observaron inconsistencias en carga de información de eventos concentradores y seguimiento de cierres de Dte.



- Incumplimiento de Resolución SENASA Nº 67/2019 en movimientos con destino a Registro Establecimientos Cría.
- Falta de Planificación, Programación y Cierre de Controles de Gestión.
- Falta de Incorporación de Manuales de Procedimientos Modulo de Ayuda, con Acceso Directo desde el Sistema RENSPA y SIGSA Autogestión.
- Se detectaron Existencias de RENSPA sin actualización y activos a la fecha en zona sin vacunación.
- Se observó falta de alternativas de Traslado de Hacienda en la confección de Dte.

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría desarrolladas se detectaron importantes debilidades de control interno en la operatoria del Sistema Integrado de Gestión Animal (SIGSA) bajo la modalidad "Autogestión" (Entes o Productores), referidos a la especie bovinos, que fueron puestas de manifiesto fundamentalmente en:

- Cambios de categorías inconsistentes que no cuentan con validación oficial de agentes de las Oficinas SENASA, que generan notorias diferencias de stocks en el SIGSA.
- Emisiones de DTe de animales bovinos de las categorías terneros y terneras primovacunados, incumpliendo con la Resolución SENASA N° 725/2005.
- Emisión de DTe con motivo de "invernada" y con destino a establecimientos con registro bovino-cría, maniobra realizada para eludir el requisito del Certificado de Seronegatividad (CSM) exigido mediante la Resolución SENASA N° 67/2019.
- Inconsistencias detectadas en la carga de información al sistema en los Eventos Concentradores, como así también elevada cantidad de movimientos de salida de DTe SIN ARRIBO y CADUCOS, incumpliendo el Capítulo V de la Resolución SAGPyA Nº 356/2008.



Además, es importante destacar que durante el período de auditoría no se evidenciaron, por parte de la DNSA, Controles de Gestión planificados y programados, referidos a "SIGSA-AUTOGESTION" y aquellos no programados realizados, no fueron incorporados al Sistema Integrado de Control de Gestión.

Finalmente, es dable mencionar que el área auditada conformó los aspectos observados y manifestó que se encuentra realizando acciones tendientes a solventar los hallazgos formulados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Octubre de 2020



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

N	1.4	m	۸,		
17	ш	m	e	ra):

Referencia: INFORME EJECUTIVO SIGSA -AUTOGESTIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by VITALE Marcelo Antonio Date: 2020.10.30 17:03:10 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires